

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO
A LOS SUSCRIPTORES DE LA
<COLECCIÓN LEGISLATIVA>

Las disposiciones insertas en este diario,
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
SEMESTRE 6 PTAS.—AÑO 12 PTAS

SUMARIO

Reales órdenes

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al capitán de navío D. G. G. de Paadin.
—Idem al idem D. J. Cristelly.—Concede licencia al teniente de navío de 1.ª don A. Pérez-Rendón.—Idem la separación del servicio al alférez de navío D. E. Campillo.—Destino al idem D. J. de la Vega, con lo demás que expresa.—Graduación y sueldo al 2.º condestable don F. Fernández.

ASESORIA GENERAL.—Autoriza para pasar la revista próxima en esta corte al teniente auditor de 3.ª D. F. Berenguer.

Circulares y disposiciones.

Excedencias en varios cuerpos y clases de la Armada.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar al capitán de navío D. Orestes García de Paadin, Jefe de la primera Sección del Estado Mayor central de la Armada y Secretario de éste, en relevo del jefe de igual empleo D. Federico Ybáñez y Valera, que pasa á otro destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de febrero de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Jefe del primer Negociado de la segunda Sección del Estado Mayor central, al capitán de navío don Joaquín Cristelly y Laborda, en relevo del jefe de igual empleo D. Orestes García de Paadin.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de febrero de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al teniente de navío de primera D. Antonio Pérez-Rendón y Sánchez, los dos meses de licencia con abono de sueldo por entero que prefija el artículo 31 del vigente reglamento de licencias, para los que hayan desempeñado destinos de embarco durante dos años consecutivos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de febrero de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia elevada por el alférez de navío D. Enrique Campillo y Jiménez, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la separación del servicio á petición propia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de febrero de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Ayudante de Marina interino del distrito marítimo de Zumaya, al alférez de navío de la escala de mar D. Juan de la Vega y Rapallo, el que permanecerá en este destino los dos años que determina la real orden de 4 de febrero de 1910 (*Colección Legislativa* pág. 111).

Es asimismo la voluntad [de Su Majestad, se haga extensivo igual beneficio á los alféreces de navío que se encuentran en la actualidad desempeñando cargos análogos ó que se nombren en lo sucesivo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de febrero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincinégui.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Intendente general de Marina.

CUERPO DE CONDESTABLES

Excmo. Sr.: Con arreglo á la preceptuado en el artículo 13 de la ley de Presupuestos de 29 de diciembre de 1903, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la graduación y sueldo de primer teniente de Artillería de la Armada, con antigüedad del día 20 del corriente mes de febrero, al segundo condestable don Florentino Fernández Zapata, que cumplió las condiciones requeridas al efecto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de febrero de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

ASESORIA GENERAL

CUERPO JURIDICO

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar al teniente auditor de tercera clase D. Fernando Berenguer y de las Cagigas, para pasar en esta corte la revista administrativa de marzo próximo, en la situación en que se encuentra por virtud de la real orden de 20 del corriente mes (D. O. número 41).

De la propia real orden lo digo á V. E. para su

conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á vucencia muchos años.—Madrid 27 de febrero de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Asesor general de este Ministerio.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SERVICIOS AUXILIARES

Relación del personal de los cuerpos y clases de la Armada que á continuación se expresa, con designación de la situación en que deben pasar la revista del mes de marzo próximo.

Cuerpo Eclesiástico.

Capellán mayor.

D. José Molina Flores..... Supernumerario.

Primeros capellanes.

D. Antonio Blanco Cardona..... Excedente forzoso.

» Francisco Antigas Fernández... Idem.

» Fructuoso Loreda Sánchez.... Idem

» Jesús Ferreiro Arias..... Idem

Segundos capellanes.

D. José Fernández López..... Supernumerario.

» Victoriano Sanz García..... Idem.

Cuerpo de Archiveros centrales.

Auxiliar.

D. Gonzalo Jiménez de la Espada. Supernumerario.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Auxiliar primero.

D. Leocadio Córcoles Sánchez... Excedente forzoso.

Auxiliares segundos.

D. Ricardo García Cano..... Excedente forzoso.

» Serafín Adame y García del Barrio..... Idem

Auxiliar tercero.

D. José Fontela Hernández.... Excedente voluntario.

Escribientes de 1.^a

D. Enrique Meléndez Lagarza.... Excedente voluntario

» Julián González Vázquez.... Idem.

» Agustín del Valle Benitez.... Licencia sin sueldo.

Escribientes de 2.^a

D. Felipe de Palma y A. de Sotomayor..... Excedente voluntario.

» Ramón Martínez Tripijana.... Idem

» Segundo Carriles Fernández... Idem

Delineadores.

MADRID

Primer delineador.

D. Ramiro Soloaga Amézaga.... Supernumerario.

CÁDIZ

Escribientes delineadores

D. Eduardo Quintana Martínez...	Excedente forzoso.
» Antonio Lobo Nueve Iglesias.	Idem
» Francisco Sánchez Gelos.....	Idem
» Federico Ristory G. de la Vega.	Idem
» Alejandro Quevedo Mentado.	Idem
» Francisco González Mejias...	Idem
» Pedro de la Mata Serrato.....	Idem

FERROL

Primer delineador.

D. Antonio Alberto Munduate....	Licencia sin sueldo.
---------------------------------	----------------------

Escribientes delineadores.

D. Enriqua Martínez Diaz.....	Licencia sin sueldo.
» Angei Hoyos Sánchez.....	Excedente forzoso.
» Miguel Arriaga Leira.....	Idem
» Marcelino Sixto Pedrós.....	Idem
» José Lloveras Bouza.....	Idem
» Ulises Rodríguez Domínguez..	Excedente voluntario.

CARTAGENA

Primer delineador.

D. Pedro Fuster Orozco.....	Licencia sin sueldo.
-----------------------------	----------------------

Escribientes delineadores.

D. Francisco Sánchez Fernández.	Excedente forzoso.
» Isidoro Roca Cegarra.....	Idem
» Juan Antón Cánovas.....	Idem
» Jerónimo Hernández Castellón.	Idem
» Julián Sáez Sánchez.....	Idem
» Valentín Páez Artero.....	Idem

Buzos.*Primer buzo.*

Tomás Osete Guirao.....	Excedente forzoso.
-------------------------	--------------------

Porteros y mozos.*Portero quinto.*

D. Andrés García Revuelta.....	Excedente forzoso.
--------------------------------	--------------------

Madrid 27 de febrero de 1911.

El General Jefe de servicios auxiliares,
P. I.*Adriano Sánchez.*

Imp. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

REGLAMENTO

DEL

CUERPO DE AUXILIARES DE OFICINAS DE MARINA

APROBADO POR REAL DECRETO DE 2 DE FEBRERO DE 1910

De venta en la Administración de este DIARIO al precio de **0'50** pesetas.

REGLAMENTO DE ALMADRABAS

APROBADO POR REAL DECRETO DE 9 DE JULIO DE 1908

De venta en la administración de este Diario, al precio de
UNA peseta.

PARA LA FRANQUICIA OFICIAL

Facturas para la entrega y admisión en Correos de la **correspondencia oficial con arreglo al modelo oficial.**Un block con 100 facturas (franqueado) *setenta y cinco* centimos.—**Cinco blocks** (franqueado) *tres pesetas veinticinco* céntimos.

Los pedidos á la Administración de este «Diario».

OBRAS DE VENTA

EN LA

SUCURSAL DEL DEPOSITO HIDROGRAFICO

CARRETAS, 8 (LIBRERIA)

PESETAS

DERROTOS

Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901	6,00
Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde Trafalgar á Coruña, 1908.	5,00
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1906	6,00
Idem id. id. id. id. 2.º 1883	7,00
Idem id. id. id. id. 3.º 1883	5,00
Idem de las Antillas y Costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890.	7,50
Costas del golfo de Méjico, fascicula 1.ª, 1898.	1,00
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º 1865.	5,00
Costas de Méjico y Sonda de Campeche, fascicula 2.ª, 1898.	1,00
Derrotero del archipiélago Filipino, 1879.	8,00
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas 1886.	
Idem de las islas Malvinas, 1863.	0,50
Idem de las costas de la América meridional, 1865.	5,00
Idem de las islas Marianas, 863.	0,50
Navegación del Océano Pacífico, 1862	3,00
Idem del id. Atlántico, 1864.	3,00
Idem del mar Rojo, 1887.	5,00
Suplemento al anterior, 1894.	1,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandria, 1869	1,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico, 1869.	4,00
Instrucciones para el paso del estrecho de Bantka, 1861.	1,00
Derrotero del Océano Indico, tomo 1.º, 1887.	6,50
Idem id. id. id. id. 2.º, 1889	3,50
Idem id. id. id. id. 3.º, 1891.	4,00
Derrotero de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde Cabo Espartel á Sierra Leona, 1875.	9,00
Derrotero de la idem (2.ª parte) desde Sierra Leona al Cabo López, 1880.	5,00
Derrotero de la idem (3.ª parte) desde Cabo López á la bahía de Algoa, 1882.	5,00
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca, 1886.	2,00
Derrotero de las costas del Brasil y Río de la Plata, 1872.	6,00
Derrotero del mar de China, tomo 1.º, 1872.	4,50
Idem del id. id. tomo 2.º, 1878.	4,50
Suplemento al tomo 2.º, 1891.	2,00
Derrotero del Canal de la Mancha, 1908.	6,00
Estudio sobre los bajos y vigías del Océano Atlántico septentrional, 1873.	1,50
Derrotero del Estrecho de Magallones, 1874.	2,50
Idem del golfo de Adem, 1887.	6,00
Idem de la costa E. de los Estados Unidos, 1889	3,50
Idem de las islas Canarias, Madera, Saivajes Azores y Cabo Verde, encartonado, 1905	
Idem en rustica.	3,00

ALUMBRADO MARÍTIMO

Península Ibérica é islas adyacentes, 1916.	1,50
Cuaderno de faros del Mediterráneo y del mar Rojo, 1908.	2,00
Francia y costas orientales del mar del Norte, 1909	2,00
Cuaderno de faros sde las costas occidentales y sep-	

PESETAS

tentrionales de Europa desde Bélgica al mar Blanco inclusive, primera parte, 1896.	2,00
Idem de id. segunda parte, 1896.	1,50
Cuaderno de faros de las islas británicas, 1906.	2,00
Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896.	2,00
Idem del mar de las Antillas y seno Méjicano, 1898	0,75
Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894	1,0
Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901	1,50
Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia é islas del Pacífico, 1897.	1,50

ORDENANZAS, REGLAMENTOS, REALES**ORDENES ETC.**

Ordenanzas generales de la Armada de 1793, tomo 1.º		10 00
Idem id. id. tomo 2.º		
Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.		
Reales órdenes de generalidad tomo 1.º 1824.	1,50	
Idem id. id. id. 2.º 1825.	1,50	
Idem id. id. id. 3.º 1826.	1,50	
Idem id. id. id. 4.º 1827.	1,50	
Idem id. id. id. 5.º 1828.	1,50	
Idem id. id. id. 6.º 1829.	2,50	
Idem id. id. id. 7.º 1830.	3,00	
Idem id. id. id. 8.º 1831.	3,00	
Idem id. id. id. 9.º 1832.	2,00	
Idem id. id. id. 10 1833.	2,00	
Indice de los nueve primeros tomos.		2,00
Legislación marítima: 1845.		2,00
Idem id. 1846.		2,00
Idem id. 1847.		1,25
Idem id. 1848.		1,25
Idem id. 1849.		1,52
Idem id. 1850.		1,25
Idem id. 1851.		1,25
Idem id. 1852.		1,25
Idem id. 1884.		1,25
Idem id. 1885.		1,25
Idem id. 1886.		1,25
Idem id. 1887.		1,25
Idem id. 1888.		1,25
Idem id. 1889.		1,25
Idem id. 1890.		5,25
Idem id. 1891.		9,25
Idem id. 1892.		1,25
Idem id. 1894.		1,25
Idem id. 1895.		1,25
Idem id. 1896.		1,25
Idem id. 1897.		1,25
Idem id. 1898.		1,25
Idem id. 1899.		1,25

Precio por entera

OBRAS DIVERSAS

Lista oficial de buques de guerra y mercantes.	0,75
Código penal de la Marina de guerra, en pasta; 1888.	2,50
Idem id. id. en rústica; 1888.	1,00
Código internacional de señales (2.ª edición), 1908.	15,00